



SELLO QVARTO, QVARTA
MARAVELTS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SIS.

que se experimenta en todo el Reyno, que le expreso no podia beneficiar
por las razones que ya tenia expuestas durante la lta. minor, y la otra
era sobre Purimima concepcion, que ademas principiaron el lunes ocho del g.º de este
y que si el Ayuntamiento queria traerla lo hiciera, mas no con su anuen-
cia, y en su vista yde una villa que apresentaba el caballero Fr. Sindicio
vial, serrano, labrador en Vna villa q. C. instan, sobre dha zo-
carria yse uniria a este nuevo Capitulo, se acordó: que no puede pres-
cindir el Ayuntamiento de instar para buntar el remedio en la necesidad
ulteriorima del Agua, en su tiempo tan adelantado, y como el Fr. Vicario en
su Repuesta al Fr. Comisario, concluyo con que la villa nasefetara
esta humedad en su villa q. C. instan por suya Repuesta o por
otra q. sea, uno haya juzgado perecer ilicet en el Fr. Comisario, reparara ofi-
cio al Fr. Vicario con suencion de este acuerdo, q.º que tengo avien-
re coloque en qualquiera convento o Iglesia que señale, y q.º la zo-
garria se haga por los frailes q.º en ellos vivian, o en los monjas q.
los quales dirian si viendose facilitaran tamien la Cruz o las Parro-
quia, y q.º que no sea mas que un clero q.º que ayunta a la procesion
con los camiones preciosos, q.º beneficiando los Caballeros Comisarios
supongan lo que siempre han de corromper
Con lo q.º q.º se concuerda entre Ayuntamiento q.º Comisarios dhoz dhoz deg.º
y el q.º q.º doy fe =

Loper Waraxox Melanesia

Tonozilla

Poetilla

Maxing

Salaraz

6^{ta} Periferiente
Morr. co. Antonio Chourico Ma
de Prole

En la Villa de Garavaca en riega en Diciembre en mil ochocientos y seis.